

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO 002756
DECRETO ALCALDICIO N° _____/

LA CISTERNA,

07 JUL. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2011.-.

TENIENDO PRESENTE:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2514 de fecha 17.06.2013, se **autorizo** para realizar hora y/o trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% durante el mes de JUNIO 2014 (con un tope de 40:00 Hrs., al 25% y 70:00 Hrs., al 50%, en horario de Lunes a Jueves 17:30 a 24 Horas, Viernes 16:30 a 02:00 Horas, Sábado de 10:00 a 02:00 Horas y Domingo 08:30 a 18:00 Horas)

2.- Que se debe rectificar el Decreto N° 2514/2014, en atención a que por error se informo que el horario a cumplir los días Viernes y Sábado es hasta las 02:00 horas debiendo ser hasta la 01:00 horas.

3.- Que por Instructivo N° 6-1/2014, se indica que se debe Complementar el Decreto ya indicado en el sentido de incluir al funcionario don **Francisco Cáceres Espinoza, y días festivos.**

DECRETO :

1º.- RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 2514/2014, en el siguiente sentido :

Donde dice: Viernes de 16:30 a 02:00 horas
Sábado de 10:00 a 02:00 horas

Debe decir: Viernes de 16:30 a 01:00 horas
Sábado de 10:00 a 01:00 horas, e inclúyase al funcionario **FRANCISCO CACERES ESPINOZA y días Festivos**

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.:AG.Mgsn.-